
SECCION DE AVISOS

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Universidad Iberoamericana, A.C.
Vs.
Centro Iberoamericano de Posgrados, A.C.
M. 1604877 CIPAC Centro Iberoamericano de Posgrados A.C. y Diseño
Exp.: P.C.2774/2019(N-701)37379
Folio: 8595
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
Centro Iberoamericano de Posgrados, A.C.
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección el día 24 de octubre de 2019, con folio de entrada 037379, JUAN CARLOS AMARO ALVARADO apoderado de UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario 1604877 CIPAC CENTRO IBEROAMERICANO DE POSGRADOS A.C. Y DISEÑO.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada **CENTRO IBEROAMERICANO DE POSGRADOS, A.C.**; el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente en el que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
5 de marzo de 2020.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Roberto Díaz Ramírez
Rúbrica.

(R.- 495843)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "4"
LICITACIÓN PÚBLICA PARA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales (LA LEY), así como en la Vigésima Séptima y Vigésima Novena de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y morales para participar en la Licitación Pública número LP SAT EB 01/2020, para la venta de desechos de bienes muebles usados, conforme a las bases que se encuentran disponibles en la página de Internet www.sat.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "4", sito en Calle Sinaloa N° 43, 4° Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, de lunes a jueves de 10:00 a 15:00 y viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción	Venta de desechos de bienes muebles usados.
Volumen a enajenar	320,000 kilogramos aproximados
Valor para la venta	Partida Única \$ 489,000.00
Costo de las bases	\$5,000.00 más el 16% del impuesto al valor agregado
Forma de pago de las bases	Esquema e5cinco
Periodo de venta de bases	Del 19 al 29 de junio de 2020
Garantía de sostenimiento de ofertas	10% del valor de venta
Junta de aclaraciones	1 de julio de 2020
Presentación y Apertura de Ofertas	6 de julio de 2020
Fallo	10 de julio de 2020
Retiro de los bienes	Del 23 de julio de 2020 al 22 de julio de 2022

En caso de no lograrse la venta de bienes muebles clasificados como desechos a través de la presente Licitación Pública, se procederá a la Subasta en el mismo evento; las reglas y procedimientos se detallan en las bases.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2020
 Administradora de Recursos Materiales "4"
Mtra. Pamela Sue Vergara Alemán
 Rúbrica.

(R.- 495801)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,100.00
2/8	de plana	\$ 4,200.00
3/8	de plana	\$ 6,300.00
4/8	de plana	\$ 8,400.00
6/8	de plana	\$ 12,600.00
1	plana	\$ 16,800.00
1 4/8	planas	\$ 25,200.00
2	planas	\$ 33,600.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2019 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2020.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F
Oficio Núm.: 312-2/70361/2019
Exp.: CNBV.3S.3.2, 312 (62)
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

Act. Roberto Medellín Núm. 800

Col. Santa Fe

01210 Ciudad de México

AT'N: LIC. MANUEL ANTONIO ROMO VILLAFUERTE

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula séptima de los estatutos sociales de esa institución, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Cuarto de la “Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex”, contenida en oficio 101-375 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 27 de mayo de 2008 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-1/112717/2014 emitido por esta Comisión el 16 de enero de 2014 y publicado en el propio Diario el 14 de marzo del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

“ ...

CUARTO.- El capital social de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, asciende a la cantidad de \$23,180'008,340.00 (veintitrés mil ciento ochenta millones ocho mil trescientos cuarenta pesos 00/100) M.N.

... ”

Asimismo y con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a esa entidad para que informe a esta autoridad la fecha de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, del presente oficio de modificación, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se comunica con fundamento en los artículos 12, 17, fracción X, 19 fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.

Directora General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. Aurora de la Paz Torres Arroyo

Rúbrica.

Directora General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros F

C.P. Esther Ramírez Bernabé

Rúbrica.

(R.- 495845)